

INVITACIÓN ABIERTA N° 006 – 2025**INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA DE OBSEQUIOS DE FIN DE AÑO PARA
LOS ASOCIADOS DE LA CAJA COOPERATIVA PETROLERA – COOPETROL.****1. OBJETO**

Seleccionar un proveedor idóneo que suministre y realice la entrega, a nivel nacional, de los obsequios de fin de año destinados a los asociados de COOPETROL, garantizando calidad, cumplimiento en los tiempos de entrega, la cobertura a nivel nacional y precio competitivo, de acuerdo con las especificaciones y condiciones y requisitos establecidos en el presente documento.

2. JUSTIFICACIÓN

COOPETROL busca reconocer la lealtad y compromiso de sus asociados mediante la entrega de un obsequio institucional de calidad, que represente los valores y la identidad de la Cooperativa y contribuya a mantener relaciones duraderas basadas en la confianza. Este beneficio tiene como propósito fortalecer el vínculo entre los asociados y la organización, promoviendo relaciones duraderas basadas en la confianza, el bienestar y la satisfacción. Así mismo, contribuye a la recordación positiva de la marca COOPETROL y a la consolidación de su imagen como una entidad cercana, solidaria y comprometida con sus asociados.

3. ALCANCE

El proveedor seleccionado deberá:

- Suministrar los obsequios definidos por la Cooperativa, en las cantidades y referencias de artículos aprobados en cada categoría garantizando cumplimiento en calidad, tiempos de entrega a nivel nacional.
- Garantizar la distribución y entrega oportuna en las agencias y puntos de atención a nivel nacional. Link de consulta: <https://www.coopetrol.coop/agencias-y-puntos-de-atencion/> Fecha de entrega 9 de diciembre 2025.
- Asegurar el empaque y presentación de los productos según lineamientos institucionales, debe contener logo institucional manteniendo la identidad corporativa.
- Incluir dentro del valor ofertado todos los costos de transporte, embalaje, impuestos y demás gastos asociados a la entrega final.

INVITACIÓN ABIERTA N° 006 – 2025

**INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA DE OBSEQUIOS DE FIN DE AÑO PARA
LOS ASOCIADOS DE LA CAJA COOPERATIVA PETROLERA – COOPETROL.**

4. DESCRIPCION DE LOS PRODUCTOS

A continuación, se describe la lista de artículos aprobados a cotizar por categorías, no obstante, el proveedor podrá sugerir artículos que cumplan características similares.

TODOS LOS ARTICULOS DEBEN LLEVAR EL LOGO INSTITUCIONAL.

Categoría 1: En esta categoría se requieren 2.296 unidades en total, pueden llegar a combinarse entre las siguientes tres (3) opciones o más opciones que proponga el proveedor que sea de características similares (costo, etc) descritas en el objeto de la convocatoria. Deberán especificar el número de unidades disponibles y colores por cada artículo.

- Cobija Fleece (150 cm X 130 cms)



- Lonchera con interior metalizado 30 cms X 30 cms



INVITACIÓN ABIERTA N° 006 – 2025

INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA DE OBSEQUIOS DE FIN DE AÑO PARA LOS ASOCIADOS DE LA CAJA COOPERATIVA PETROLERA – COOPETROL.

- Paraguas ejecutivo



Categoría 2: En esta categoría se requieren 10.688 unidades en total, pueden llegar a combinarse entre las siguientes dos (2) opciones o más opciones que proponga el proveedor que sea de características similares (costo, etc.) descritas en el objeto de la convocatoria. Deberán especificar el número de unidades disponibles y colores por cada artículo.

- Kit de asado



- Carro de mercado



INVITACIÓN ABIERTA N° 006 – 2025

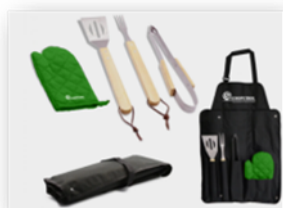
INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA DE OBSEQUIOS DE FIN DE AÑO PARA LOS ASOCIADOS DE LA CAJA COOPERATIVA PETROLERA – COOPETROL.

Categoría 3: En esta categoría se requieren 1.630 unidades en total, pueden llegar a combinarse entre las siguientes cuatro (4) opciones o más opciones que proponga el proveedor que sea de características similares (costo, etc.) descritas en el objeto de la convocatoria. Deberán especificar el número de unidades disponibles y colores por cada artículo.

- Sellador al vacío



- Kit de asado full



- Kit de dos (2) o tres (3) toallas



INVITACIÓN ABIERTA N° 006 – 2025

INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA DE OBSEQUIOS DE FIN DE AÑO PARA LOS ASOCIADOS DE LA CAJA COOPERATIVA PETROLERA – COOPETROL.

- Morral Back pack



- El proveedor deberá incluir dentro de su propuesta el transporte (empresa transportadora), embalaje, marcación institucional, y entrega por paquetes rotulado por agencias y puntos de atención de acuerdo con la distribución enviada por Coopetrol. Deberá además garantizar que los productos cumplan con estándares de calidad, durabilidad y presentación acorde con la imagen institucional.
- **El proveedor deberá presentar muestras físicas y fotos reales antes de adjudicar el contrato, para verificar calidad real frente a la ficha técnica.**

5. RECOMENDACIONES GENERALES

Leer cuidadosamente el presente documento antes de elaborar la propuesta. Entender que la presentación de la propuesta implica la aceptación de todas las condiciones estipuladas. La propuesta debe detallar claramente descripción del artículo, los tiempos de entrega, garantías, condiciones de transporte y cobertura nacional. COOPETROL podrá aplazar, suspender o cancelar el proceso por causas de fuerza mayor sin generar indemnización a los oferentes.

6. OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR

Suministrar los obsequios conforme al alcance descrito. Garantizar calidad, cumplimiento de especificaciones técnicas y entrega dentro de los plazos establecidos. Coordinar con COOPETROL la logística de distribución nacional. Cumplir con las normas de seguridad laboral, protección de datos y políticas institucionales. Presentar facturación conforme al cronograma acordado y anexar los soportes de cumplimiento. Garantizar la confidencialidad de la información de COOPETROL y de los asociados.

INVITACIÓN ABIERTA N° 006 – 2025**INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA DE OBSEQUIOS DE FIN DE AÑO PARA LOS ASOCIADOS DE LA CAJA COOPERATIVA PETROLERA – COOPETROL.**

Responder a COOPETROL por los artículos que se lleguen a deteriorar ocasionados por el transporte de los mismos o deficiente manipulación.

7. CONDICIONES DE ENTREGA

El proveedor deberá entregar los obsequios a más tardar el 5 de diciembre de 2025, en los puntos definidos por COOPETROL (agencias y puntos de atención a nivel nacional), con evidencia fotográfica o de entrega firmada.

8. REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE SELECCIÓN:

El proponente que sea invitado a participar deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- Ser personas jurídicas cuya constitución no sea inferior a cinco (5) años contados hasta la fecha de la presente solicitud, o persona natural cuya experiencia no puede ser inferior a cinco (5) años.
- Estar debidamente matriculado o registrado en el registro mercantil y tener renovada su matrícula mercantil a la fecha de la presentación de la propuesta. Estar inscrito en el registro único tributario – RUT
- Tener su objeto social relación directa con la naturaleza de los servicios requeridos en esta solicitud.
- Cotizar los servicios de conformidad con las especificaciones requeridas por la Caja cooperativa petrolera - COOPETROL.
- Contar con la capacidad financiera que garanticen la normal prestación de los servicios descritos en la presente invitación.
- Elaborar la propuesta de acuerdo con lo establecido en estos pliegos de condiciones y anexar la documentación exigida.

9. VERIFICACIÓN JURÍDICA, RIESGOS, FINANCIERA Y TÉCNICA**9.1. VERIFICACIÓN JURÍDICA**

- 9.1.1** Certificado de existencia y representación legal (en caso de personas jurídicas): Certificado de registro de persona jurídica y/o establecimiento de comercio expedido por la Cámara de Comercio respectiva, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección, donde conste que su actividad comercial se relaciona con el objeto de la presente invitación y que las matrículas se encuentran debidamente renovadas.

INVITACIÓN ABIERTA N° 006 – 2025
**INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA DE OBSEQUIOS DE FIN DE AÑO PARA
LOS ASOCIADOS DE LA CAJA COOPERATIVA PETROLERA – COOPETROL.**

- 9.1.2** Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República: tanto de la empresa oferente como del representante legal.
- 9.1.3** Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación: tanto de la empresa oferente como del representante legal.
- 9.1.4** Certificación de inhabilidades e incompatibilidades: Certificado en original tanto de la empresa oferente como del representante legal, en donde se indique el no estar inmerso en inhabilidades e incompatibilidades legales (artículo 60 de la Ley 454 de 1998) y estatutarias (artículo 76 del Estatuto de Coopetrol)
- 9.1.5** Copia del documento de identidad del Representante legal de la empresa oferente: Cédula de ciudadanía amarilla de hologramas.
- 9.1.6** Certificación pago aportes a la Seguridad Social: Cuando el oferente sea una persona jurídica, deberá presentar una certificación expedida por el Revisor Fiscal, de acuerdo con los requerimientos de la ley, o por el representante legal cuando no se requiera Revisor fiscal, donde se certifique el pago de los aportes de sus empleados al sistema de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a la Caja de Compensación Familiar respectiva, Colombiano de Bienestar Familiar y al Servicio Nacional de Aprendizaje. Dicho documento debe certificar que, a la fecha de presentación de su oferta, ha realizado el pago de los aportes anteriormente mencionados correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, contados a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos.
- 9.1.7** Registro Único Tributario (RUT): De acuerdo con lo contemplado en la Ley 863 de 2003 y demás normas concordantes, el posible contratista deberá aportar copia legible del Registro Único Tributario (RUT)".

9.2. VERIFICACIÓN DE RIESGOS

- Diligenciamiento del formato RUP (adjunto)

La Caja Cooperativa Petrolera COOPETROL, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 102 a 107 del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero, Circular jurídica emitida por la Superintendencia de Economía Solidaria así como en la Política General de Coopetrol para la Prevención y Control del riesgo de Lavado de Activos, Financiación del Terrorismo y Financiación de Proliferación de Armas de Destrucción Masiva aprobada por la administración requiere el diligenciamiento y envío del formato RUP documento de propiedad de la cooperativa en formato PDF adjunto, en el cual el oferente suministra toda la información requerida para hacer la debida diligencia del proveedor. Igualmente, certifica bajo la gravedad del juramento, que ni la empresa ni su representante legal se encuentran relacionados en ninguna lista vinculantes de lavado de activos y financiación del terrorismo, entre las que se encuentran lista OFAC-CLINTON, lista designados terroristas ONU y lista designados terroristas Unión Europea. La verificación de esta información la hará directamente COOPETROL a

INVITACIÓN ABIERTA N° 006 – 2025**INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA DE OBSEQUIOS DE FIN DE AÑO PARA LOS ASOCIADOS DE LA CAJA COOPERATIVA PETROLERA – COOPETROL.**

través de la Dirección de Riesgos, y se requiere para constatar si el oferente se encuentra o no reportado en dicha lista, pues si así fuera estaría inhabilitado para contratar.

Nota 2: Si el número de asociados con un porcentaje de participación igual o superior al 5% es mayor a 5 personas, se debe anexar relación con toda la información requerida en formato RUP – registro único de proveedores Coopetrol (adjunto)

Información necesaria para facilitar su estudio y selección de la propuesta - Este aspecto no dará puntaje, tampoco habilitará o inhabilitará la propuesta.

9.3. VERIFICACIÓN CAPACIDAD FINANCIERA:

Con base en la información certificada en el Registro Único de Proponentes, y conforme las disposiciones del Artículo 10 numeral 3 del Decreto 1510 de 2013, la Caja Cooperativa Petrolera COOPETROL, verificará la capacidad financiera y la capacidad organizacional del interesado quien deberá certificar el año (2024) con el Estado de Situación Financiera y Estado de Resultados, algunos índices financieros, excepto el Patrimonio Líquido que se establecerá de lo Consignado en la Declaración de Renta del Periodo Fiscal del año (2023).

Parágrafo: Si sus estados financieros son autorizados por su máximo órgano de dirección y a la fecha de envío de la información aún no han sido aprobados, por favor remitir balance de prueba a noviembre de 2024 y los últimos estados financieros aprobados.

Información necesaria para facilitar el estudio y selección de la propuesta - Este aspecto no dará puntaje, tampoco habilitará o inhabilitará la propuesta.

9.4. VERIFICACION TECNICA SIN PONDERACIÓN**Certificación de Conocimiento de las condiciones de la invitación**

La empresa que desarrolle dicho objeto deberá presentar una carta en la que el representante legal de la empresa o persona natural oferente certifica que se compromete a cumplir con todas las condiciones manifestadas en el presente documento de llegar a celebrarse el contrato con COOPETROL, garantizando la prestación de los servicios.

Información necesaria para facilitar el estudio y selección de la propuesta - Este aspecto no dará puntaje, tampoco habilitará o inhabilitará la propuesta.

INVITACIÓN ABIERTA N° 006 – 2025
INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA DE OBSEQUIOS DE FIN DE AÑO PARA LOS ASOCIADOS DE LA CAJA COOPERATIVA PETROLERA – COOPETROL.
9.5. VERIFICACION TECNICA CON PONDERACION (máximo 100 puntos) así:

FACTORES DE CALIFICACIÓN	%	PUNTAJE MÁXIMO	DESCRIPCIÓN / CRITERIOS
1. Cumplimiento de aspectos técnicos	30%	30	Se evalúa el cumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas (materiales, medidas, presentación, empaque, personalización, calidad del producto). Incluye validación de muestras físicas.
2. Capacidad logística y cobertura nacional	15%	15	Se califica la capacidad del oferente para realizar entregas a nivel nacional (tiempos de entrega, plan de distribución, trazabilidad, medios de transporte y cumplimiento en campañas anteriores). Deberá especificar en la propuesta el plan de distribución de entrega y empresa transportadora.
3. Experiencia y respaldo del proveedor	15%	15	Experiencia específica en contratos similares o con empresas grandes. Se verificará mediante certificaciones o contratos ejecutados.
4. Oferta económica	30%	30	Se asignará el puntaje conforme al valor más bajo presentado, aplicando la fórmula: $(\text{Oferta más baja} / \text{Oferta evaluada antes de impuestos}) \times 30$. Deberá especificar en la propuesta el valor de impuestos, transporte y todos los costos asociados.
Presenta toda la documentación exigida	10%	10	Se evalúa la entrega del total de documentación exigida (RUT, certificado de existencia, diligenciamiento formato RUP, etc.).
TOTAL	100%	100	

No se aceptan decimales en las ofertas económicas, en consecuencia, las mismas se deben ajustar por el oferente al entero anterior o superior.

En el evento de que la oferta económica se allegue con decimales, estos se deberán aproximar al múltiplo de peso más cercano, por exceso o defecto y sobre el valor aproximado se realizará la evaluación de la oferta económica y este será el valor del contrato a suscribir que se pagará en pesos.

INVITACIÓN ABIERTA N° 006 – 2025

INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA DE OBSEQUIOS DE FIN DE AÑO PARA LOS ASOCIADOS DE LA CAJA COOPERATIVA PETROLERA – COOPETROL.

10. CRONOGRAMA DEL PROCESO DE SELECCIÓN

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	MEDIO
Apertura del proceso	23 de octubre 2025	Caja Cooperativa Petrolera – Coopetrol
Publicación de la invitación	24 de octubre 2025	www.coopetrol.coop
Recepción de observaciones	28 de octubre 2025	De manera digital en PDF al correo electrónico Contratacion@coopetrol.coop
Respuesta a observaciones	31 de octubre 2025	Contratacion@coopetrol.coop
Cierre y recepción de propuestas	4 de noviembre de 2025	Contratacion@coopetrol.coop
Comunicación de selección	12 de noviembre 2025	Se publicará en nuestra página web www.coopetrol.coop
Suscripción y firma del contrato	Del 13 al 19 de noviembre 2025	Dirección de compras y suministros carrera 13A No. 34-72

11. APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN

La Caja Cooperativa Petrolera Coopetrol, procederá realizar la publicación el día **24 de octubre de 2025**, la fecha de radicación de la oferta estará sujeta a los tiempos establecidos para el Trámite en el cronograma del proceso de selección.

INVITACIÓN ABIERTA N° 006 – 2025**INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA DE OBSEQUIOS DE FIN DE AÑO PARA LOS ASOCIADOS DE LA CAJA COOPERATIVA PETROLERA – COOPETROL.****12. CIERRE, PRESENTACIÓN Y RADICACIÓN DE LAS OFERTAS**

En manera digital (PDF) al correo electrónico: contratacion@coopetrol.coop a nombre de la Caja Cooperativa Petrolera Coopetrol, o de manera física radicada (sobre sellado) en la oficina de correspondencia de la Caja Cooperativa Petrolera COOPETROL, se declarará cerrado el proceso contractual de la Invitación Abierta vencido el término y hora establecido dentro de la presente Invitación, en consecuencia, sólo se podrán presentar propuestas hasta la hora establecida para el cierre de conformidad con el cronograma establecido en el numeral 10, para lo cual se dejará constancia en la planilla de recibido de las propuestas.

Acto seguido, la COOPERATIVA internamente contarán las propuestas y se procederá a relacionarlas una por una indicando el nombre del oferente, su correspondiente valor, el número de folios o peso de los archivos recibidos.

13. PLAZO DE EVALUACIÓN

Caja Cooperativa Petrolera COOPETROL, a partir de la fecha y hora del CIERRE para la presentación de las propuestas, procederá a la evaluación de las ofertas presentadas en la presente Invitación Abierta, mediante el trámite de las verificaciones jurídicas, financieras, de riegos, técnicas, operativas y económica de las propuestas presentadas, así mismo se les otorgará un plazo prudencial para presentar las observaciones a las ofertas por las áreas que califican, en el caso que se deba subsanar se informará a los proponentes el término máximo para hacerlo.

Por lo anterior se seleccionará al proponente que satisfaga los parámetros previamente establecidos por la Caja Cooperativa Petrolera COOPETROL, dentro de las Condiciones descritas en la presente Invitación, sin perjuicio de lo establecido en el numeral 5.0 de las recomendaciones generales de la presente invitación.

14. INFORMES DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE PROVEEDORES.

COOPETROL está sujeto al régimen de contratación del Derecho Privado y por ello no da aplicación a las disposiciones de la Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y Decreto Reglamentario 1510 de 2013, sin embargo, en el ejercicio de la actividad contractual la Cooperativa debe constatar que se dé cumplimiento a los requisitos exigidos según las características del objeto, en virtud de lo indicado en las políticas de contratación de COOPETROL.

La presentación de la oferta o propuesta comercial por parte de los interesados, la formulación de las condiciones económicas o incluso la presentación de ofertas, no obliga a COOPETROL, a dar respuesta aceptando o rechazando. La aceptación de ofertas únicamente se puede entender con la suscripción del correspondiente contrato por parte

INVITACIÓN ABIERTA N° 006 – 2025**INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA DE OBSEQUIOS DE FIN DE AÑO PARA LOS ASOCIADOS DE LA CAJA COOPERATIVA PETROLERA – COOPETROL.**

del representante legal de la Caja Cooperativa Petrolera COOPETROL, sin perjuicio de lo establecido en el numeral 5.0 de las recomendaciones generales de la presente invitación. A la presente invitación abierta no le son aplicables las reglas propias de la oferta o plicitación del Código de Comercio, pues se reitera que esta invitación abierta no tiene el propósito de constituirse en ninguna de dichas figuras.

15. TÉRMINO DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO.

El contratista(s) seleccionado(s) debe suscribir el contrato durante el mes de noviembre de 2025, posteriormente a la fecha de comunicación de la selección de la(s) oferta(s) más favorable(s) para COOPETROL.

16. PLAZO DE CONSTITUCIÓN DE GARANTÍAS

Durante los tres (3) días hábiles siguientes al de la firma del contrato, el contratista constituirá una garantía de cumplimiento que podrá consistir en una póliza de seguros o en una garantía bancaria, expedida por una compañía de seguros o un establecimiento bancario, según el caso, legalmente autorizado para funcionar en el país.

17. CAUSALES DE RECHAZO

Además de las causales de inhabilidad e incompatibilidad consagradas en la Constitución y en la Ley, si el proponente no cumple, con una de las reseñas indicadas a continuación le será rechazada la propuesta:

- Cuando no coincida la información diligenciada inicialmente presentada con la información de los documentos soporte solicitados como aclaración por parte de COOPETROL o no se allegue la carta de presentación correspondiente. COOPETROL, entiende que la información no coincide cuando no exista correspondencia entre la información obtenida frente a la relacionada por el proponente en los respectivos formatos o certificaciones.
- Cuando no allegue la información solicitada por COOPETROL, con el objeto de aclarar su propuesta o hacerlo en forma incompleta o extemporánea, sobre documentos objeto de la evaluación y calificación, salvo que no se requieran para la comparación objetiva de las propuestas.
- Cuando se encuentre que el proponente esté incurso en alguna de las causales de incompatibilidad o inhabilidad previstas en la constitución o la ley o estatuto.

INVITACIÓN ABIERTA N° 006 – 2025**INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA DE OBSEQUIOS DE FIN DE AÑO PARA LOS ASOCIADOS DE LA CAJA COOPERATIVA PETROLERA – COOPETROL.**

- Si el proponente o el representante legal llegaran a encontrarse incluidos en alguna lista restrictiva de lavado de activos, su respectiva propuesta no podrá participar por razones de inconveniencia institucional.
- Cuando las condiciones ofrecidas por el proponente, no cumplan con los requisitos mínimos establecidos, así como el relacionado con el objeto, término, precio y referencia que impidan la comparación objetiva de las propuestas.
- Cuando se descubran acuerdos o maniobras fraudulentas por parte de los proponentes durante el proceso de selección que impidan o no garanticen la selección objetiva del proponente.
- Cuando el proponente ejecute cualquier acción tendiente a influir o presionar a COOPETROL en la evaluación de la propuesta o en la adjudicación de la aceptación de oferta.
- Cuando se presenten propuestas alternativas o parciales.
- No podrán presentar propuestas las sociedades que tengan por sí o a través de sus socios o junta directiva (principales y suplentes) participación en otra sociedad que simultáneamente presente propuesta separada en el mismo proceso.

18. DECLARATORIA DESIERTA

COOPETROL podrá abstenerse de seleccionar a proponentes, en aquellos casos en que las ofertas no cumplan con los requisitos establecidos en las condiciones de la oferta o cuando se presenten los eventos que no garanticen la selección objetiva para lo cual declarará desierta la presente Invitación Abierta, sin perjuicio de lo establecido en el numeral 5.0. de las recomendaciones generales de la presente invitación.

19. CESIÓN Y SUBCONTRATACIÓN:

No se podrá ceder el contrato ni subcontratar la ejecución de este, a ninguna persona natural o jurídica, nacional o extranjera, sin la autorización expresa y escrita de COOPETROL, pudiendo ésta reservarse las razones para negar la autorización de la cesión o el subcontrato.

20. SUPERVISIÓN

La supervisión de la ejecución y cumplimiento del contrato estará a cargo de la Jefatura de Bienestar y gestión social.



INVITACIÓN ABIERTA N° 006 – 2025

**INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA DE OBSEQUIOS DE FIN DE AÑO PARA
LOS ASOCIADOS DE LA CAJA COOPERATIVA PETROLERA – COOPETROL.**

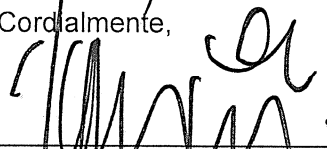
21. CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN

Este contrato tendrá el carácter de confidencial, lo mismo que sus antecedentes y toda la información comercial, técnica y financiera. Por lo anterior, las partes se abstendrán de revelar a cualquier título, los antecedentes, datos y cláusulas de este contrato y no podrán, sin la previa y expresa autorización escrita de la otra parte copiar, reproducir, comunicar o divulgar en forma total o parcial los términos de este contrato

22. PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

La propuesta podrá enviarse de manera digital al correo contratacion@coopetrol.coop a nombre de la Caja Cooperativa Petrolera Coopetrol, a más tardar el día cuatro (04) de noviembre de 2025.

Cordialmente,



Raúl Eddardo Torres Moreno
Director administrativo - Coopetrol

Elaboró: Sandra Milena Rey Ibáñez. – Coordinador de Compras y logística

Revisó: Ingrid Talero -Analista Jurídica

Clara Milena Osorio – Jefe de Bienestar y Gestión social